

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ILLESCAS

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante resolución dictada en fecha 10 de junio de 2010, ha aprobado corrección de errores al anuncio de licitación que se efectúa para convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del lote de «seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Illescas y daños multirriesgo del Ayuntamiento de Illescas», con el siguiente contenido:

1.- En el apartado 2.- Objeto del contrato, donde dice:

El pago se efectuará por el Ayuntamiento a la Correduría en pagos semestrales.

Debe decir:

El pago se efectuará por el Ayuntamiento a la Entidad Aseguradora adjudicataria en pagos semestrales.

2.- En el apartado 8.- Criterios de valoración de las ofertas. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

- En seguro multirriesgo de daños.

En el apartado 2. Garantías, 2.2. Disminución o eliminación de franquicias. Donde dice:

2	<b>Garantías.</b>		40
	2.2 Disminución o eliminación de franquicias. Eliminación: 5 puntos. En disminución se obtendrán como máximo <b>5 puntos</b> aplicándose para la ponderación regla proporcional.	5	

Debe decir:

2	<b>Garantías.</b>		40
	2.2 Disminución o eliminación de franquicias. Eliminación: 5 puntos. En disminución se obtendrán como máximo <b>3 puntos</b> aplicándose para la ponderación regla proporcional.	5	

- En seguro responsabilidad civil:

Los apartados 2.- Cantidades Aseguradas y 3.- Reducción Franquicia, quedan como sigue:

2	<b>Cantidades aseguradas</b>		15
	2.1. Incremento cantidades aseguradas (general, patronal, garantía profesional, fianza y defensa) por siniestro y año. Oferta máxima: 10 puntos. Las demás ofertas se valorarán proporcionalmente.	10	
	2.2 Incremento suma asegurada por víctima (general y patronal). Eliminación límites: 5 puntos. En disminución se obtendrán como máximo 2 puntos aplicándose para la ponderación regla proporcional.	5	
3	<b>Reducción franquicia</b>		20
	Eliminación franquicia general: 15 puntos. Eliminación franquicia por aguas: 5 puntos. En disminución se obtendrán como máximo 7 puntos por franquicia general y 3 puntos por aguas, aplicándose para la ponderación regla proporcional.		

3.- El apartado 10.- Aperturas de ofertas, queda como sigue:

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, a las 13,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

Illescas 10 de junio de 2010.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.